



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00170-00

Bogotá D.C., **3 AGO. 2023**

**RADICACIÓN:** 2018 - 00170  
**PROCESO:** PERTENENCIA

Atendiendo las manifestaciones efectuadas y revisado el plenario, identifica este despacho que las documentales adosadas por la parte demandada a folios 245 al 248 previo a la diligencia programada en auto del 17 de marzo de 2023, fueron presentadas de forma extemporánea atendiendo que no fueron allegadas en las etapas previstas por la Ley<sup>1</sup>, razón por la cual no se les dará valor probatorio ni se continuara con la discusión sobre las mismas, por lo anterior a fin de continuar con el trámite en el presente asunto se señalará fecha de audiencia inicial.

Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. P., **se fija la hora de las 10:00 a.m. del día 22 del mes de agosto del año 2023.<sup>2</sup>**

Acorde con lo previsto en los numerales 1º y 7º del artículo 372 ibídem, se previene a las partes, que en esta diligencia se lleva a cabo el saneamiento, conciliación, interrogatorio de parte, fijación de litigio, téngase presente que ya se decretaron las pruebas en auto del 7 de noviembre de 2019 visible a folio 223.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a la diligencia aquí programada, acarreará las consecuencias pecuniarias, procesales y probatorias previstas en el referido artículo 372.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

.4FTM

**OSCAR GABRIEL CEL Y FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
082	14 AGO. 2023
N.º _____ De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	

<sup>1</sup> Artículo 173 Ley 1564 de 2012

<sup>2</sup> Las partes y sus apoderados deberán conectarse por la plataforma Teams 15 minutos antes de la hora programada para la realización de la audiencia, la secretaría de este despacho judicial remitirá el acceso a la reunión.